

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE ACTOS O CONTRATOS - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El trámite de inscripción en el Registro de la Propiedad es el proceso mediante el cual se realiza la inscripción de un bien inmueble en el registro público correspondiente, con el fin de dar fe legal de quién es el propietario del mismo y de las características del inmueble.

¿A quién está dirigido?

Pueden acceder al presente trámite:

Personas naturales o jurídicas, mayores de 18 años, ecuatorianos o extranjeros, que posean los bienes inmuebles registrados a su nombre o de un tercero dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Acta de inscripción de actos o contratos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Usuario y clave del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito en:
<http://sirelq.registrodelapropiedadquito.gob.ec>
2. Petición a través del formulario electrónico disponible en:
<https://sirelq.registrodelapropiedadquito.gob.ec/login/?next=/>
3. Documentación a inscribir (Por ejemplo: escritura de la propiedad, aclaratoria, resolución judicial, entre otros documentos habilitantes según el caso)
4. Acuerdo de Responsabilidad (Checklist)
5. Pago del arancel correspondiente.

Requisitos Específicos:

1. En caso de reingreso :
Documentación a inscribir (Por ejemplo: escritura de la propiedad, aclaratoria, resolución judicial, entre otros documentos habilitantes según el caso)
2. Acuerdo de Responsabilidad (Checklist)

¿Cómo hago el trámite?

TRÁMITE EN LÍNEA

1. Ingresar a la dirección electrónica <https://sirelq.registrodelapropiedadquito.gob.ec>
2. Colocar su usuario y contraseña, en caso de no tener creado un usuario seleccionar "Crear usuario nuevo".
3. Escoger entre las opciones:
 - "Inscripción de Actos o Contratos" (Trámite Nuevo)
 - "Reingreso de Inscripción" (Trámite Suspenso)
4. Llenar el formulario con la información solicitada:

Para "Inscripción de Actos o Contratos" (Trámite Nuevo)

SECCIÓN 1 DATOS DE OTORGAMIENTO:

- En el campo "tipo". - Seleccionar de la lista desplegable, la entidad que emite la inscripción.
- En el campo "Entidad". - Seleccionar de la lista desplegable, la institución que emite la inscripción (Notaría, Juzgado o entidad pública) y su nombre
- En el campo "Otorgamiento". - Seleccionar de la lista desplegable, la fecha de emisión de la resolución.

SECCIÓN 2 DATOS DEL ACTO O CONTRATO

- Seleccionar de la lista desplegable el "Tipo de acto o contrato" (se puede visualizar en el formulario)

escritura o acto administrativo).

- Ingresar la “cuantía y valor” del acto o contrato a ser inscrito. Si el acto o contrato es indeterminada colocar el valor de 0.

SECCIÓN 3 ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN:

- Cargar en formato PDF, los archivos solicitados: Declaración de responsabilidad (Formato) y cargar documentación a inscribir (escritura de la propiedad efectiva, resolución judicial, entre otros documentos) habilitantes según el caso.
- En el campo “Observaciones”. - Citar el número de trámite, si la inscripción es de aclaratoria o principal.
- Ingresar el “Código CVTU”, otorgado por la notaría donde elaboró, protocolo (opcional)

SECCIÓN 4 RESUMEN Y ENVÍO:

- Validar la información cargada y “Enviar petición” Ingresar los datos solicitados y pagar y acceder al botón “Generar proforma”.

5. Recibir correo de notificación (correo registrado) con el número del título de crédito en el sistema del Registro de la Propiedad (SIRELQ) con usuario y clave en la opción “Recibir correo”.

6. Realizar el pago con el número del título de crédito, mediante tarjeta de crédito o débito, ventanillas de las instituciones financieras que tienen convenio con el Municipio (Banco del Pacífico, Banco Internacional, Banco Bolivariano, Servipagos) o a través de las instituciones financieras.

(No requiere envío del comprobante de pago)

7. Recibir correo electrónico (correo registrado) el certificado, o descargar el documento en el sistema del Registro de la Propiedad (SIREIQ), con usuario y clave en la opción “Consultar”.

Nota: Si los documentos cargados son observados o contienen errores, se notificará por correo electrónico.

La nueva carga de la información debe realizarlo ingresando al sistema del Registro de la Propiedad (SIREIQ), con usuario y clave, en la opción MIS TRÁMITES / seleccionar el trámite y el ícono “CARPETA”.

Para mayor información del proceso del trámite ingresar al siguiente link:

<https://www.registrodelapropiedadquito.gob.ec/tramites.html#razon>

Para “REINGRESO DE INSCRIPCION” (Trámite Suspenso)

SECCIÓN UNICA

- En el campo “Trámite a reingresar”. – Ingresar el número de trámite suspendido para el proceso de inscripción.
- En el campo “Seleccionar Acuerdo de Responsabilidad (Checklist)”. – Cargar los archivos solicitados: Declaración de responsabilidad (Descargar en “Formatos”) y cargar documentación a inscribir (escritura de la propiedad efectiva, resolución judicial, entre otros documentos) habilitantes según el caso.
- En el campo “Seleccionar documentación (documentos a inscribirse más adelante)”.

archivo PDF". – Cargar en formato PDF, los archivos solicitados (escritura de aclaratoria, posesión efectiva, resolución judicial, entre otros documentos) en el caso.

- En el campo "Observaciones". – Detallar las razones de suspensión subsanada si realizó alguna modificación con respecto a los documentos iniciales del trámite la inscripción debe atarse a un trámite de aclaratoria o principal
- Ingresar el "Código CVTU", otorgado por la notaría donde elaboró, protocolo (opcional)

Para mayor información del proceso del trámite ingresar al siguiente link:

<https://www.registrodelapropiedadquito.gob.ec/tramites.html#razon>

TRÁMITE PRESENCIAL

(Grupos de atención prioritaria: personas de tercera edad, personas con discapacidad, embarazadas que requieran realizar un trámite personal)

1. Acudir a la ventanilla de atención preferencial con los requisitos físicos o digitales del trámite y un correo electrónico activo.
2. Verificar y aceptar la petición realizada con el agente de atención de ventanilla.
3. Descargar la proforma del correo electrónico registrado y realizar el pago, con la guía de pagos
<https://www.registrodelapropiedadquito.gob.ec/media/attachments/2023/10/guia-de-pagos.pdf>.
4. Descargar el acta de inscripción o suspensión que será enviada al correo electrónico con la petición, posterior a los 5 días hábiles establecidos para el proceso de inscripción.

Para mayor información del proceso del trámite ingresar al siguiente link:

<https://www.registrodelapropiedadquito.gob.ec/tramites.html#razon>

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo depende del avalúo del inmueble o el precio de la venta o transferencia de propiedad. Los aranceles y tarifas a ser aplicadas están determinadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Distritos y Cantones.

Distrito Metropolitano de Quito Ordenanza 001 del 7 de Mayo 2019, la Ordenanza Municipal de Quito.

Servicio

Por la inscripción de posesiones efectivas.

Por la inscripción de embargos, demandas, sentencias, interdicciones, prohibiciones judiciales de enajenar y sus cancelaciones.

Por certificaciones de constar en el índice de propiedades.

Por las certificaciones de propiedad, gravámenes y limitaciones de dominio.

Por la inscripción de cancelación de gravámenes y derechos personales.

Por las certificaciones de matrículas inmobiliarias.

En los casos no especificados en la enunciación anterior.

Rangos	Valor inicial	Valor final	Arancel o tarifa total de
1	USD. 0,01	USD. 3.000,00	USD. 22,00
2	USD. 3.000,01	USD. 6.600,00	USD. 30,00
3	USD. 6.600,01	USD. 10.000,00	USD. 35,00
4	USD. 10.000,01	USD. 15.000,00	USD. 40,00
5	USD. 15.000,01	USD. 25.000,00	USD. 50,00
6	USD. 25.000,01	USD. 30.000,00	USD. 100,00
7	USD. 30.000,01	USD. 35.000,00	USD. 160,00
8	USD. 35.000,01	USD. 40.000,00	USD. 200,00
9	USD. 40.000,01 en adelante Por los primeros USD. 10.000,00 se cobra 100,00, más el 0,5% por el exceso del valor de USD. 10.000,00.		

En ningún caso el arancel o tarifa por cada servicio que solicite el usuario excede

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

EN LÍNEA:

Trámite en línea habilitado las 24 horas, La respuesta será emitida por las dependencias en los horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

PRESENCIAL:

Asesoría a grupos vulnerables (persona de la tercera edad, mujeres embarazadas, discapacidad) de 08:00 a 16:00 en las oficinas del Registro de la Propiedad: Av. A. Mariana de Jesús.

Base Legal

- [ORDENANZA METROPOLITANA 0090](#). Art. Art. 1; Art.2.
- [Ley de Registro / GADDMQ](#). Art. Art. 1 lit a), Art. 25.
- [ORDENANZA METROPOLITANA 0185](#). Art. Art. 1; Art.2.
- [Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos](#). Art. A y Art.9.
- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 473, Art. 479, Art. 481.1, Art. 486.
- [Código Civil](#). Art. Art. 702.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad
Correo Electrónico: registro.propiedad@quito.gob.ec
Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510 opción 4

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2026	07	402	13524
2026	06	377	20973
2026	05	365	19273
2026	04	348	13651
2026	03	353	21621
2026	01	287	8178
2025	12	301	19671
2025	11	356	18265
2025	10	362	20312
2025	09	372	20110
2025	08	361	19339
2025	07	353	22291
2025	06	344	12701
2025	05	284	16683

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2025	04	264	11354
2025	03	660	9448
2025	02	251	8309
2025	01	303	5996
2024	12	253	6239
2024	11	213	5845
2024	10	283	6307
2024	09	318	6298
2024	08	288	6323
2024	07	325	6880